

Programa de movilidad Erasmus+ para alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Básico 2025-1-ES01-KA122-VET-000332861

Curso 2025-2026

El Instituto de Educación Secundaria Nuestra Señora de los Remedios participa en el programa de movilidad Erasmus+ para alumnado de ciclos formativos de grado medio y básico. Dicho programa tiene se enmarca en el proyecto Ecocar con el fin de:

- Mejorar sus actitudes, sus aptitudes lingüísticas y culturales y sus competencias profesionales, así como sus competencias transversales relativas a las nuevas tecnologías.
- Aumentar su motivación, mediante el aprendizaje la participación en una competición internacional, con vistas a aumentar las posibilidades de empleo y a facilitar la inserción profesional.
- Crear unas condiciones adecuadas, en los diferentes entornos, especialmente en el lugar de trabajo.

El programa Erasmus+ para el curso 2025-2026, ofrece movilidades para alumnado dentro del proyecto de movilidad sostenible ECOCAR GUARNIZO

1. Número de plazas.

En el curso actual el IES Nuestra Señora de los Remedios oferta diez (10) plazas de movilidad para alumnado.

2. Destinatarios.

Alumnado matriculado, durante el curso 2025-2026 o 2024-2025, en un Ciclo Formativo de Grado Medio de la oferta educativa del centro.

3. Característica de la estancia del alumnado en la competición en la Unión Europea.

La estancia tendrá una duración aproximada de 10 días, en función de la organización de la competición en el país de destino (en principio Polonia) y se desarrollará durante el curso 2025-2026.

4. Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

El alumnado interesado en participar en el programa deberá presentar la solicitud de participación junto con la documentación requerida, **desde el día 24 de Marzo hasta las 14:00 horas del día 8 de Abril** en la secretaría del centro. La solicitud de participación se presentará utilizando el formulario disponible a través de nuestra página web, adjuntando la siguiente documentación:

- a. DNI, NIF o NIE.
- b. En su caso, título de familia numerosa.
- c. En su caso, tarjeta acreditativa de grado de discapacidad.
- d. En su caso, acreditación de haber sido beneficiario durante el curso pasado, 2024-2025, de una beca de estudios MEFP.
- e. Certificado académico del ciclo formativo que cursa y que incluya las calificaciones y la nota media de los módulos de primer curso.
- f. En su caso, titulación acreditativa de idiomas.

5. Criterios para la valoración de las solicitudes.

Las solicitudes recibidas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

		1 Punto	2 Puntos	3 Puntos	5 Puntos
Nivel de idioma	- - -	B1 - CEFR	B2 - CEFR	C1 - CEFR	C2 - CEFR
Entrevista personal	No Recomendable	Aceptable	Recomendable	---	Muy Recomendable
Nota media en Módulos implicados	- - -	Nota media: de 5 a 5'99	Nota media: de 6 a 6'99	Nota media: de 7 a 7'99	Nota media 1º: de 8 a 10
Discapacidad	- - -	--	Del 24% al 49%	Del 50% al 70%	Más del 70%
Situación económico-soci al*	- - -	---	Ser miembro de familia numerosa de categoría general	Ser miembro de familia numerosa de categoría especial	Haber sido beneficiario de una beca de educación del MEFP en el curso 2023-24
Implicación en programa Eocar	Nula	Baja	Media	---	Alta

* En el caso de que un alumno se encontrase, respecto al mismo criterio, en varias de las situaciones descritas, se puntuará la más favorable.

a) Nivel de idioma.

Se valorará el nivel de dominio de las lenguas extranjeras de la UE de acuerdo con la titulación presentada. Aquellos idiomas distintos del inglés sólo serán valorados en el caso de tratarse del idioma de trabajo durante la movilidad. A este respecto, se tendrán en cuenta los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas u otros reconocidos nacional y/o internacionalmente (sólo se computará uno de los títulos presentados por lengua). El alumnado que no presente certificado oficial no recibirá puntuación en este apartado. Los puntos se asignarán por cada idioma en el que se demuestre competencia. El máximo total que se podrá obtener es de 10 puntos.

b) Entrevista personal.

El jefe del departamento de Formación y Orientación Laboral y el coordinador de internacionalización del centro entrevistarán a los candidatos para valorar su madurez y capacidad de respuesta a las adversidades. La entrevista podrá ser tanto en español como en inglés. El informe final llevará la calificación de **no recomendable, aceptable, recomendable o muy recomendable**.

c) Nota Media.

La nota se calculará e incorporará de oficio por parte de los módulos implicados. Se valorarán aquellos expedientes con una nota igual a 5 o superior hasta un máximo de 5 puntos.

d) Discapacidad física.

Se valorará la situación de minusvalía, acreditada mediante la tarjeta del grado de minusvalía.

e) Situación económico social.

Con este ítem se pretende no sólo valorar la capacidad económica de los candidatos, sino su situación social y familiar, siendo para ello necesario la aportación de documentos oficiales que acrediten tal situación (libro de familia, justificante de haber recibido beca).

f) Implicación proyecto Eocar.

El profesorado de los módulos implicados en construcción del vehículo valorará la participación del alumnado en la misma y la calificará como *nula, baja, media o alta*.

6. Instrucción del procedimiento y valoración de las solicitudes.

Se constituirá un comité de valoración presidido por la directora del centro educativo, jefatura de estudios y el coordinador de internacionalización. El comité de valoración tendrá las siguientes atribuciones.

- a) Emitir un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada a la vista de la documentación presentada.
- b) Formular propuesta de resolución de concesión de movilidades, en el plazo de quince días desde la finalización de solicitudes.

El comité de valoración tendrá en cuenta para la propuesta de resolución de concesión de las movilidades, las siguientes consideraciones.

- a) Las movilidades se adjudicarán en función de la puntuación obtenida, atendiendo al orden de prioridad establecido en la solicitud y a la disponibilidad de puestos formativos adecuados a su perfil profesional.
- b) En caso de empate, se utilizará como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en la nota. Si persistiera el mismo, se tendrá en cuenta el nivel de idioma. El alumnado que obtenga mayor puntuación en este apartado tendrá prioridad.
- c) Se podrá no adjudicar las movilidades por impedimentos organizativos o motivos de fuerza mayor.